

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2003

REUNIONES Nros. 18 y 19

SESIÓN PREPARATORIA 17 y 18 de diciembre de 2003

Presidente Provisional: Jorge **BERICUA**
Vicepresidenta 1ª: Angélica **GUZMÁN**
Secretario Legislativo Provisional: Gustavo **BLANCO**
Secretario Legislativo: Rafael Jesús **CORTÉS**
Prosecretario Legislativo: Mario Omar **RUÍZ**
Secretario Administrativo Provisional: Edit **DEL VALLE**
Secretario Administrativo: Raúl Oscar **RUIZ**
Prosecretario Administrativo: Eduardo Fabián **CORTEZ**

Legisladores presentes:

BERICUA , Jorge	PACHECO , Patricia
FRATE , Roberto Anibal	PORTELA , Miguel Ángel
GUZMÁN , Angélica	RAIMBAULT , Manuel
LANZARES , Nélica	SALADINO , Carlos
LÖFFLER , Damián	SCIUTTO , Rubén Darío
MARTÍNEZ , Norma	VARGAS , María Olinda
MARTÍNEZ , José Carlos	VELÁZQUEZ , Luis Del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres, se reúnen los señores legisladores provinciales electos en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, siendo las 11:10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sec. (BLANCO): Señoras y señores, señores legisladores electos, damos inicio hoy a esta sesión preparatoria, tal como lo establece el artículo 1° del Reglamento.

Por Secretaría vamos a pedir que se dé lectura al acta de escrutinio definitivo de la Justicia Electoral para mencionar a los legisladores electos.

Sec. (DEL VALLE): “Poder Judicial. Acta N° 12. En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres, siendo las dieciséis y treinta horas, se constituye en el Salón Conrado Withaus del edificio del Poder Judicial, sito en la calle Congreso Nacional N° 202, la Junta Electoral Provincial integrada por la doctora María Rosa Ayala, en calidad de presidente de la Junta Electoral, y los doctores Horacio Rubén Maffei y Guillermo Massimi, en su calidad de vocales, con la presencia de la secretaria de la Junta Electoral, doctora Marta Susana Richieri y los representantes de los distintos partidos políticos, habiendo concluido el recuento de tachas y el escrutinio definitivo, declarando que como consecuencia del acto eleccionario se produjeron los resultados mencionados en el Anexo I de la presente, según el siguiente detalle...”.

Con respecto al estamento de legisladores, por el Partido Justicialista (P.J.), Lista N° 2: señora Nélide Lanzares, Rubén Sciutto (*Abucheos y silbidos del público*), Juan Barrionuevo, Carlos Saladino y Angélica Guzmán; por el Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.), Lista N° 54: señor Damián Löffler, Miguel Ángel Portela, Roberto Aníbal Frate (*Manifestaciones varias del público*) y María Olinda Vargas; por el Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Lista 99: señor Jorge Bericua, señor Luis del Valle Velázquez y señora Patricia Inés Pacheco (*Aplausos*); por la Alianza de una República de Iguales (A.R.I.), Lista N° 93: señor Manuel Raimbault (*Aplausos*), el señor José Carlos Martínez y la señora Norma Martínez.”.

Sec. (BLANCO): A continuación vamos a dar lectura de..., (*No se perciben las palabras del orador*) del legislador electo Barrionuevo.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que se lea, una nota por Secretaría... (*Manifestaciones varias*).

Sec. (DEL VALLE): “En Ushuaia a los dieciséis días del mes de diciembre de 2003, los abajo firmantes, legisladores electos de la provincia de Tierra del Fuego, para el período 2004-2007 manifestamos que, atento a las manifestaciones efectuadas por los legisladores electos José Carlos Martínez, Manuel Raimbault, Norma Martínez, por el legislador Horacio Miranda y por el señor secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, tendientes a evitar la jura del legislador electo Juan Barrionuevo... (*Aplausos*) y, teniendo la certeza acerca de la voluntad del mismo respecto del esclarecimiento de los hechos denunciados en su contra y conocedores, por sus manifestaciones, de que no pretende escudarse en sus fueros, es que le requerimos al legislador electo Juan Barrionuevo, se abstenga de prestar juramento el día 17 de diciembre de 2003, con el objeto que, desde la fecha y hasta la primer sesión ordinaria del año 2004, se efectúen todas las consultas necesarias a la Justicia Federal, tanto en el ámbito penal como en el electoral, a los fines que se determine la existencia o no de inhabilidades o impedimentos por parte del mismo para el ejercicio del cargo de legislador provincial, siendo que la presente no implica reconocimiento de culpabilidad o inocencia. Firmado: legislador Rubén Sciutto, Miguel Ángel Portela... (*Abucheos*), María Vargas, Nélide Lanzares... (*Abucheos*), Roberto Frate, Damián Löffler, Carlos Saladino, Angélica Guzmán.

El legislador electo Juan Barrionuevo, presta conformidad a lo requerido, sin que ello implique renuncia a sus derechos políticos. (*Insultos del público*). Firmado: Juan

Barrionuevo.”.

Sec. (BLANCO): Señores legisladores, corresponde integrar este estrado con la Presidencia. En consecuencia, invitamos al legislador Jorge Bericua, dado que el señor vicegobernador de la Provincia ha presentado su renuncia, a presidir la sesión.

- *El legislador Bericua ocupa la Presidencia.*

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (BERICUA): Buenos días a todos. Corresponde proceder a izar el pabellón nacional para comenzar esta sesión preparatoria. Invito a un representante de cada bloque político de legisladores electos a izar el pabellón y a los presentes a ponerse de pie.

- *Puestos de pie, se procede al izamiento del pabellón nacional.*

- *Legisladores: José Martínez, Saladino y Vargas.*

- *Aplausos.*

Pte. (BERICUA): A continuación, entonaremos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Así se hace. (Aplausos).

- III -

IMPUGNACIONES

Pte. (BERICUA): Señores legisladores, obran en Secretaría impugnaciones que han sido presentadas en términos del Reglamento de esta Cámara.

Procedemos a dar lectura de las mismas. Serán leídas de acuerdo al orden cronológico en el que han sido presentadas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, debido a que dichas impugnaciones son de una persona que no va a jurar en el día de hoy, solicito que las mismas sean giradas a la Comisión respectiva. (*Abucheos*).

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, el artículo 3° del Reglamento interno habla del sentido que se tiene que dar para el tratamiento de las impugnaciones. No hay posibilidad de no tratar las impugnaciones realizadas. (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): Esta Presidencia entiende que el orden de la sesión preparatoria queda establecido en el Reglamento de Cámara. Cualquier alteración al respecto requiere una moción para que nos apartemos del Reglamento. Para que esa moción prospere se necesitan los dos tercios de los votos.

¿Usted va a hacer una moción concreta, legislador Sciutto?

Sr. SCIUTTO: Simplemente, no es que no quiera que se trate, sino que vaya a Comisión, de todas maneras... (*Abucheos*).

Pte. (BERICUA): Esa es la única posibilidad... (*Manifestaciones y abucheos del público*).

Entonces legislador, su moción concreta de que nos apartemos del Reglamento, ¿no la hace?

Sr. SCIUTTO: No.

Pte. (BERICUA): Bien. Se leen por Secretaría las impugnaciones presentadas.

- *Aplausos y manifestaciones del público.*

Sec. (DEL VALLE): "Solicita suspensión de incorporación con aplicación del artículo 105,

inciso 3) de la Constitución Provincial. Presidente: Horacio Oscar Miranda, D.N.I. 17.642.235, legislador de la Provincia, con domicilio en San Martín 1.451 de la ciudad de Ushuaia (público despacho), se presenta respetuosamente ante los señores miembros del Poder Legislativo de la Provincia con el objeto de solicitar formalmente, conforme al artículo 105, inciso 3) de la Constitución de la Provincia se proceda a suspender la toma de juramento al señor Juan Barrionuevo, alias "Jeringa". En virtud de la denuncia ingresada a esta Legislatura bajo el N° 855, de fecha 9 de diciembre de 2003, suscripta por los señores Víctor Melchor Bastera y Guillermo Worman y, considerando la gravedad y repugnancia de los hechos denunciados, resulta a todas luces evidente, que la incorporación del ciudadano Juan "Jeringa" Barrionuevo al Poder Legislativo de la Provincia es incompatible con la esencia del sistema republicano vigente. Lo impiden las disposiciones de los artículos 16, 36 y 75 de la Constitución de la Nación Argentina, y artículo 4° de la Constitución de la Provincia, con aplicación de los artículos 64 de la Constitución Nacional, en forma supletoria, y 105 de la Constitución Provincial, habida cuenta que la doctrina de la Corte Suprema de la Nación establece claramente que la Constitución es un conjunto armónico, y como tal, debe interpretarse de modo que mantenga su vigencia sin contraponerse.

La inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, de todos aquellos que hubieran participado de la usurpación del poder y la violación de derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la Nación, conforme a los artículos 36 y 75 de la misma, con arreglo al artículo 105 de la Constitución Provincial, debe hacerse efectiva para sus autores, pues aunque eventualmente no pudiera aplicárseles pena privativa de la libertad, sin lugar a dudas la situación actual, constituye causal de inhabilitación moral, prevista por la Constitución de la Provincia.

Aun en el supuesto de que se pretendiera una interpretación literal de este artículo que se refiere a una inhabilitación posterior a la incorporación, resultaría incongruente que la misma no constituyera impedimento cuando se produce con anterioridad o después del acto electoral.

Evidentemente una conducta inmoral insanable que impediría la continuación en el cargo, no puede dejar de tenerse en cuenta para la incorporación al mismo.

Conforme el artículo 105, inciso 3) de la Constitución fueguina, se es hábil o inhábil, con independencia del momento en que se hubieran producido los hechos que lo ponen de manifiesto.

En consecuencia, quien suscribe, entiende que cuando la Legislatura de la Provincia considere la validez de los derechos y títulos de Juan Barrionuevo, según se lo impone supletoriamente el artículo 64 de la Constitución Nacional, debe rechazar preventivamente su incorporación, al menos temporalmente, por inhabilidad moral para el ejercicio del cargo. Ya que, por tratarse de la imputación de un delito de lesa humanidad y no de una causa común, creo con total honestidad intelectual que será preferible pedir disculpas si se demostrase la inocencia del cuestionado legislador electo, a la posibilidad cierta de incorporar a la Casa del Pueblo, a quien se le imputa haber participado en cualquier forma, aun con su simple presencia, de actos de tortura, vejación, crueles y degradantes secuestros, privación de libertad y omisión de auxilio, entre otros.

Son muchos los antecedentes que configuran el régimen que regula las facultades de las Cámaras Legislativas respecto de juzgar a sus integrantes. Pueden citarse varios, incluso recientes, como el caso Bussi, el de la diputada Norma Ancarani de Gogoy (2002), el caso de Ángel Luque (1991) y, con mayor antigüedad, los casos Ferré (1853), Ocampo y Buenaventura Sarmiento (1867), Bertolotto (1940) y luego, los de Sanmartino y Rodríguez Araya. Si bien en su mayoría se refieren a excluir integrantes de los Cuerpos Legislativos y no a impedir su ingreso, la similitud se presenta palmaria en varios aspectos.

Con respecto a la facultad de la Legislatura de incorporar o no a cualquiera de sus miembros, Quiroga Lavié analiza: "Nuestros constituyentes han elegido el sistema de control político de los derechos y títulos de los legisladores, y no el sistema de control judicial, que carecía de antecedentes en estos tiempos...(sic).

Se ha cuestionado que el Poder Legislativo de la Provincia no puede intervenir en el control de calidad de quienes han sido electos por sufragio popular. Pero existe una

inhabilidad moral que va contra el derecho de gentes (*ius gentium*), la Constitución Nacional y los Tratados internacionales: estar imputado en crímenes de lesa humanidad o avalarlos a través de práctica y discurso.

Pablo Manili ha afirmado que la Constitución Nacional con la reforma de 1994 y al haber agregado los artículos 36, 48 y 75, inciso 22) “ha cambiado su ideología”. “El nuevo paradigma constitucional... podría ser descripto -provisoriamente- como la adopción de la democracia y los derechos humanos como valores últimos y supremos del sistema creado por la Carta Magna, sin los cuales todo su andamiaje carece de sentido”, y termina afirmando que las Cámaras “tienen facultades suficientes para juzgar la validez material de los títulos de los legisladores electos. Para hacerlo no sólo deben cuidar que los recaudos del artículo 48 estén cumplidos”, sino que deben “cuidar que quienes pretendan incorporarse a ellas no hayan atentado contra la democracia y contra los derechos humanos”.

Para el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) “tanto nuestra Constitución (artículo 16), como diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que gozan de la misma jerarquía (artículo 75, inciso 22), Constitución Nacional, determinan, de manera contundente, que no existe posibilidad alguna de que las personas responsables de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en nuestro país en los años 1956-1983 ocupen un cargo público en un Estado democrático y respetuoso de los derechos fundamentales.”.

En el fallo “Velásquez Rodríguez” la Corte Interamericana claramente estableció que “la obligación de los estados de garantizar los derechos humanos no se agota en la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de la obligación, sino que es imprescindible involucrar a todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y especialmente de conductas gubernamentales que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y aseguren en todos los casos, que las eventuales violaciones a esos derechos sean investigadas a fin de llegar a la verdad y condenar los crímenes de lesa humanidad.”.

El Estado argentino ha asumido un compromiso y, en consecuencia, surge la incompatibilidad clara de que alguien pueda incorporarse al Cuerpo, que debería ser el garante de los derechos humanos a través del dictado de las leyes y, paralelamente, esté acusado de cometer un crimen de lesa humanidad.

En oportunidad de su pretendida incorporación a la Cámara de Diputados de la Nación, el diputado Bussi sostuvo que la decisión mayoritaria del órgano legislativo estaría en contra del principio de legitimidad popular. No es así. Hay dos teorías en materia constitucional; la teoría de Carl Schmitt, quien fundó algún Estado en la Alemania de la primer guerra. Schmitt sostiene que la decisión de la mayoría está por encima de toda otra decisión, de la ley, de la Constitución y de los derechos humanos. Así dio fundamento a la victoria de Hitler en Alemania.

La segunda teoría es la del “Estado de derecho”. Sostiene que la soberanía se despersonaliza en la Constitución: Hay derechos inalienables e imprescriptibles que están fuera de la regla de la mayoría. Ni siquiera, mediante una reforma constitucional podría derogarse la prohibición de la esclavitud ni establecerse hoy la pena de muerte. Antes de la decisión popular mayoritaria es necesario garantizar ese núcleo de derechos humanos, o derecho de gentes, contemplado en los tratados internacionales. En consecuencia, se considera que las decisiones populares deben enmarcarse en el respeto a la Constitución Nacional, sin el cual la regla de la mayoría no podría aplicarse.

Sabsay y Bidart Campos sostienen que esta causa de inhabilidad moral debe ser juzgada antes de la incorporación y para decidir el ingreso de un legislador a la Cámara. Y como dice el CELS en el caso Bussi: “el respeto por los derechos fundamentales de las personas no puede llevarse a cabo debidamente si quienes ocupan cargos en la función pública están vinculados con los delitos de lesa humanidad...”.

El propio diputado Estévez Boero, en las discusiones surgidas en el seno de la Convención Reformadora Constituyente de 1994, refiriéndose al artículo 36, señaló: “Este artículo quiere decir que después de muchos años los argentinos condenan, en contra de una tendencia de permisibilidad para los golpes y sus consecuencias en nuestro país, esta irrupción

con mayor severidad que la anterior". Por su parte, Eduardo Barcesat indicó: "Es el mejor homenaje que puede rendir la Convención Nacional Constituyente (reformadora) a las treinta mil víctimas del terrorismo de Estado. Esta Cláusula es la forma normativa del "Nunca Más". Y Cullen agregó: "En 1983 conocimos el espanto y la desgracia y tuvimos que ir hasta el fondo para llegar a la más abyecta y tremenda violación de los derechos fundamentales a fin de darnos cuenta de lo importante que era la democracia." (CELS).

Aclarados los puntos en discusión, será pues, la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales la que deberá, conforme la aplicación supletoria del artículo 8° del Reglamento interno, quien fije el procedimiento para la recepción de la prueba y alegaciones, y practicar las diligencias que estime necesarias, estando a este efecto investida de las atribuciones correspondientes a las Comisiones Investigadoras de la Cámara, para finalmente emitir un despacho sobre la incorporación o rechazo definitivo del título del legislador en cuestión, independientemente de las actuaciones y conclusiones judiciales del asunto que nos ocupa. Atentamente. Firmado: Horacio Oscar Miranda."

Recibida en la sesión del día 12 de diciembre de 2003.

Pte. (BERICUA): Damos lectura de la impugnación siguiente.

Sec. (BLANCO): "Solicita suspensión de incorporación por aplicación artículo 204, inciso 5) y artículo 4°, segundo y tercer párrafo de la Constitución de la Provincia.

Presidente de la Legislatura Provincial.

Norma Martínez, D.N.I. N° 11.570.737, legisladora electa de la Provincia, con domicilio en INTEVU XV, casa 203, se presenta ante los señores miembros del Poder Legislativo de la Provincia con el propósito de solicitar formalmente, de acuerdo al artículo 204, inciso 5) y artículo 4°, segundo y tercer párrafo de la Constitución de la Provincia, la suspensión de la jura y reserva del diploma del señor Juan Barrionuevo... (*Aplausos*).

Las graves imputaciones de las que es objeto el legislador electo Juan "jeringa" Barrionuevo, encierran implicancias jurídicas y políticas de todo tipo, que nuestra Carta Magna Provincial se ha ocupado especialmente de regular.

En virtud de la denuncia formulada por el ciudadano argentino Melchor Bastera ante la Legislatura de la Provincia para que se suspensa el juramento del legislador de marras, y ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Ushuaia en lo que concierne a la causa criminal, quienes se atribuyen las más altas responsabilidades deben asumir decisiones legales y políticas inequívocas, contenidas en el nuevo marco nacional que pugna por la vuelta del Estado de derecho y a una democracia sustancial, luego de más de una década de impunidad.

La nulidad de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, ha provocado que las causas penales que se instruían en los Juzgados nacionales contra todos aquellos que de un modo y otro participaron como autores, partícipes necesarios o simplemente cómplices o encubridores, en los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar (1976-1983) fueran desarchivadas para continuar con su regular tramitación.

Dos aspectos han de tenerse en cuenta a los fines de valorar objetivamente el delito que se denuncia, para luego poder decidir sobre el concreto caso que afecta a un funcionario público.

El primero, vinculado a la violación de derechos humanos que ha merecido la repulsa nacional e internacional con el calificativo de "lesa humanidad" y su consiguiente imprescriptibilidad, nos remite al artículo 33 (sección cuarta) de la Constitución Provincial bajo el título "Tortura, responsabilidades, obediencia debida". La citada norma repudia expresamente la tortura y los tratos crueles, degradantes e inhumanos, hace responsables a quienes los ejecutan o los permiten, desecha la excusa de la obediencia debida y establece la exoneración y la inhabilitación de por vida en la función pública.

El segundo, referido a la condena de infames traidores a la Patria y su consiguiente inhabilitación perpetua respecto de quienes ejecuten actos contra el orden constitucional nacional o provincial, considerándoselos infames traidores a la Patria (artículo 4° Constitución Provincial).

La Legislatura es el único juez del título de sus legisladores; por lo tanto, si tiene facultades para apartarlos de su seno (artículo 105, inciso 3), puede asimismo suspender la

jura de alguno de sus miembros mientras hechos como el expuesto sean analizados en profundidad por la comisión que corresponde (Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales).

En este caso deberá ser una resolución política paralela a la actuación judicial. Atentamente. Norma Martínez, legisladora electa.”.

- (Aplausos).

Pte. (BERICUA): Se procederá a dar lectura al pedido de impugnación que fuera presentado por el bloque del ARI.

Sec. (DEL VALLE): “Formula impugnación. Solicita se proceda a reservar diploma y a suspender la toma de juramento y la incorporación del legislador electo Juan “jeringa” Barrionuevo.

Al señor Presidente de la Legislatura.

José Carlos Martínez D.N.I. 16.158.884, legislador electo, y Manuel Raimbault, D.N.I. 20.822.166, legislador electo, respetuosamente nos presentamos ante los señores miembros del Poder Legislativo de la Provincia con el objeto de solicitar formalmente se proceda a suspender la toma de juramento e incorporación del señor Juan Barrionuevo, conforme los fundamentos fácticos y jurídicos que siguen;

I.- HECHOS. Que es de público conocimiento, mediante su difusión por medios técnicos de comunicación social locales (gráficos y radiales) y nacionales (programa "Punto doc"), la situación que involucra al legislador electo Juan “jeringa” Barrionuevo, objeto de acusaciones penales severas en materia de delitos de lesa humanidad, torturas y tratos inhumanos y degradantes, que lo vinculan como participante en la ESMA. durante el período de la dictadura militar.

Se ha formulado denuncia al respecto por ante la Legislatura, bajo el N° 855, de fecha 09/12/03. También ha tomado intervención el Juez Penal competente y se han labrado actuaciones probatorias, todas las cuales obran en la causa "ESMA" que tramita por ante el Juzgado a cargo del doctor Torres de la Justicia Federal radicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, nuevas expectativas de otras pruebas testimoniales se alzan en los medios de comunicación, por lo que es de esperarse que la causa penal avance en su pesquisa.

II.- ARGUMENTOS. Dentro del ámbito propio del derecho parlamentario, una de las finalidades previstas para la etapa de las sesiones preparatorias de la Legislatura consiste en recibir a los legisladores electos que hayan presentado diploma expedido por autoridad competente, mediante un proceso que abarca el juicio pertinente del órgano colegiado, la aceptación de los diplomas, la toma de juramento y la incorporación. Ello, sin perjuicio de otras atribuciones como la constitución de las autoridades respectivas.

Este proceso puede abarcar solamente una visión formalista que se atenga a los requisitos del artículo 91 de la Constitución provincial, que establece las condiciones de elegibilidad para ser legislador. Sin embargo, tal postura surge de un análisis meramente superficial centrado en la normativa del Reglamento de la Legislatura (artículos 3° y 4°), y por ende parcial dentro del universo de normas aplicables, cuya interpretación sistemática deviene indispensable en nuestro régimen republicano y democrático.

Por ende, es intención de esta presentación, en función de la gravedad de los hechos que involucran al señor Barrionuevo, poner de resalto que esta impugnación excede un tratamiento meramente formal y restrictivo sobre las causales que habiliten el ejercicio de las prerrogativas indiscutibles de la Legislatura. Ello, acorde con una interpretación sistemática de las normas que definen íntegramente el tratamiento de la cuestión implicada, esclareciendo la totalidad de condiciones exigidas para ser legislador, las que consecuentemente habilitan el juicio pertinente del órgano legislativo por razón de idoneidad e inhabilidad moral (el bloque de constitucionalidad para la impugnación que se articula se compone de los artículos 16, 64, 36, 29, 75 - incisos 22) y 5) de la Constitución Nacional; y artículos 4°, 105 - inciso 3°) y 204 - inciso 5) de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego.

Por ello, la causal que se alega es la de inhabilidad moral por estar sindicado en

la comisión de delitos de lesa humanidad agravada por su intervención en actos contrarios al orden institucional y democrático, que conlleva la inhabilidad perpetua de ocupar un cargo público electivo, todo en los términos que surgen de una interpretación de los artículos 1º, 29, 36 y 75, inciso 22) -entre otros instrumentos del *ius gentium*: artículos 9º, 11 y concordantes, Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre; artículos 1º, 2º y concordantes, Convención contra la Tortura; artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11 y concordantes, Convención Americana- de la Constitución Nacional y artículos 4º, 105 - inciso 3), 204 - inciso 5) de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego.

De este plexo normativo surge que el respeto por los derechos humanos y las exigencias de la democracia devienen bienes centrales e insoslayables para el paradigma constitucional actual.

Por ende, el examen que debe adoptar el Cuerpo legislativo no puede acotarse a la verificación de la reunión de los requisitos del artículo 91 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, sino que debe hacerse extensivo a las demás exigencias impuestas por el bloque de constitucionalidad, resguardando al extremo que quienes pretendan incorporarse a su seno carezcan de la más mínima sospecha fundada, de haber atentado contra la democracia y los derechos humanos. El respeto de dichos standars no puede llevarse a cabo debidamente si quienes ocupan cargos en la función pública están vinculados con incriminaciones en su contra.

Entonces, a fin de clarificar las atribuciones del órgano legislativo, sabido es que los privilegios parlamentarios son “todos los derechos y poderes peculiares de las asambleas legislativas, indispensables para su conservación, independencia y seguridad tanto respecto de sus miembros, como del conjunto de la corporación.”.

Se trata de instrumentos destinados a afianzar la solidez y autoridad del órgano legislativo en el ejercicio de sus funciones, propendiendo a la protección de la institución, el prestigio, la confianza y el respeto que debe despertar y conservar el mismo.

Así, la Constitución Nacional prevé que entre las prerrogativas colectivas del órgano legislativo se encuentra la de actuar en calidez de juez de las “elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez”, y este juicio se limita a verificar si se hallan reunidos los requisitos que el bloque de constitucionalidad exige para el resguardo del correcto funcionamiento del órgano legislativo en el marco del sistema democrático y republicano que nos rige.

El ejercicio de esta facultad implica de por sí juzgar si el electo reúne el requisito de la idoneidad para ser miembro legislativo.

Asimismo, se funda la presente en el hecho notorio ante la contraposición de los valores en juego, de que no corresponde la asunción del riesgo de incorporar a un legislador tachado de torturador y represor frente a la abstención temporaria de su ingreso ya que no afectaría la funcionalidad del Cuerpo legislativo.

Por lo contrario, la medida preventiva a adoptar tendría como efecto el resguardo en su connotación democrática e institucional del Cuerpo legislativo máxime para el caso de que se compruebe durante la etapa de receso del mismo que existen elementos suficientes para proceder a dictar la exclusión definitiva del impugnado.

Ahora bien, a tal fin, resulta de particular relevancia en el caso en examen, tomar debida conciencia que si se confiere al órgano legislativo el poder disciplinario con grado suficiente como para remover y aun excluir al electo por motivos de inhabilidad sobreviniente a su incorporación, “fluye de la norma que si su similar es ‘anterior’ a la incorporación (y la Cámara lo reconoce), el legislador electo no debe ser incorporado”.

Tal tesitura es reconocida por la doctrina constitucionalista, cuando expresa que “(...) Una interpretación literal estricta diría, que hechos anteriores, conocidos o desconocidos al aprobar la Sala el diploma de legislador, no pueden después ser evaluados por la Cámara para removerlo. La doctrina en una interpretación más moderada, indica que si esos hechos eran ocultos (esto es, desconocidos por la Sala al aprobar el diploma) podrían ser evaluados a los fines de la exclusión.”. En este caso, además debe agregar que los hechos que cuestionan la idoneidad del electo actualmente insertados en el debate público como es de público conocimiento, no resultan siquiera desconocidos al momento de su evaluación en la sesión

preparatoria pertinente.

Es con este espíritu que debe quedar sin objeciones la facultad del Cuerpo legislativo de evaluar sobre la posición del señor Juan Barrionuevo, debiendo adoptar una medida preventiva acorde y disponer la investigación por la comisión competente a fin de evaluar sobre la reunión de elementos probatorios suficientes que conlleven a la consideración de su exclusión fundada del Cuerpo legislativo.

La apreciación por este último sobre la causal de inhabilidad moral e indignidad que se articula, sin perjuicio de constituirse en una facultad privativa (análogicamente CSJN in re "Niconisia") requiere un mínimo de razonabilidad exigible a todo acto de los poderes públicos como también del resguardo de las garantías del debido proceso y el derecho de defensa. Es que "el rechazo arbitrario (...) de un diploma puede obedecer a razones de índole política partidaria para preservar una mayoría congresal o con el objeto de dar cumplimiento a un acuerdo concertado entre agrupaciones (...)"

El ejercicio de las facultades privativas no importa un juicio ni la aplicación de sanciones jurídicas, sino que "se trata del único mecanismo posible para asegurar al órgano legislativo la legitimidad y transparencia en el ejercicio de la función (...). El modo en que se traduce es la habilitación para corregir, remover o hasta excluir a aquellos integrantes cuyas conductas dan lugar a apreciaciones disvaliosas en el quehacer político y que afectan la imagen y el decoro del Cuerpo en su conjunto."

Está claro en el presente caso que podríamos hallarnos ante un supuesto que habilite la exclusión del legislador electo Barrionuevo. Dicha medida supone "la decisión política discrecional ante conductas que el Cuerpo considera indignas e incompatibles con el ejercicio de la función. La indignidad involucra inhabilidad moral. Se trata de situaciones en las cuales la permanencia del legislador en el ejercicio de la función compromete la honra del Cuerpo." Ante tal consideración debe actuar la comisión competente, con audiencia y defensa del interesado a fin de arribar a una decisión que fundadamente permita resolver el conflicto que hoy se halla instalado en la opinión pública y en las actuaciones judiciales competentes.

III.- RESERVA. Dejamos expresa constancia de reservarnos el derecho de ampliar los fundamentos vertidos, en la sesión en que se trate la presente.

IV.- PETITORIO. Es por ello que debemos proceder con prudencia y cautela, pero también con compromiso frente a la gravedad de la cuestión que afecta al legislador electo Juan Barrionuevo, y que constituye actualmente objeto de una objetiva y seria investigación penal. Por ende corresponde que el Cuerpo Legislativo adopte un temperamento acorde a las exigencias del caso, proponiéndose entonces la suspensión preventiva de la toma de jura del señor Juan Barrionuevo, con reserva del diploma, girando las actuaciones a la comisión competente a fin de que dictamine con conocimiento y ejercicio de la defensa del acusado, si corresponde su exclusión del Cuerpo Legislativo, en posterior sesión ordinaria. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firman: Manuel Raimbault. José Carlos Martínez. (Aplausos).

Pte. (BERICUA): Esta Presidencia, en virtud de la nota que se leyó al comienzo de la sesión, presentada por los integrantes del bloque del Partido Justicialista y del bloque del Movimiento Popular Fueguino, entiende que se trata de una moción concreta respecto de que no se sometan a consideración y a votación las impugnaciones presentadas por los señores legisladores. De manera tal que nosotros, ahora, vamos a conceder si es que desean el uso de la palabra para referirse a las impugnaciones; y luego, les voy a proponer a los firmantes de la nota, que nos precisen concretamente; porque quiero señalar que ésta no es una nota remitida por parte del legislador cuyo diploma está siendo impugnado, referido al Cuerpo Legislativo. Ésta es una correspondencia epistolar entre legisladores electos y un legislador más. (Aplausos).

Pero nosotros, en el entendimiento de que no podemos llevar adelante una acotación que le venga *in abstracto*, porque es el propio legislador el que ha solicitado no jurar, solamente esta Presidencia le quiere solicitar una moción concreta respecto de este tema.

Se pone a consideración las impugnaciones presentadas...

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Gracias señor presidente. Ni bien se tomó conocimiento de estas denuncias, que

por la calidad de quienes lo identificaban, acusaban ante la Justicia y presentaban notas ante esta Legislatura, quisimos rápidamente dar a conocer públicamente nuestra posición, porque realmente creíamos que no había lugar a dudas de cuál debía ser la postura de los legisladores, los pares de este señor Barrionuevo. Inmediatamente hicimos la presentación a la Cámara, porque creemos que lo primero que debemos hacer es salvaguardar la Institución como Cuerpo y, más allá de que el señor "jeringa", perdón, que el señor Barrionuevo no se presente a asumir, creo que la Cámara tiene la responsabilidad política, como Casa política y Casa del pueblo y nosotros como representantes del pueblo, de definir cuál va a ser la situación; porque no es solamente una cuestión personal. (*Aplausos*).

Por lo tanto, creo que su diploma debe ser remitido a la Comisión N° 1 para que se ocupe y resuelva a fondo la cuestión.

Me parece que los cargos que se le imputan son demasiado pesados como para poder solucionarlo simplemente con que no se presente en esta sesión y pueda hacerlo en cualquier otra o cuando él lo disponga.

Creo que la Cámara lo debe decidir...

- *Manifestaciones del público.*

Pte. (BERICUA): Por favor, les ruego que respeten a la oradora.

Sra. MARTÍNEZ: ...que en esta Comisión, sí se deben analizar todos estos temas. Allí podremos ampliar según el avance de la causa -de la que creo, hay personas que están haciendo cada vez más expreso-, con más declaraciones, más reconocimientos y más imputaciones.

Seguramente, mientras le da el debido proceso ante la Justicia donde se garantizan todos sus derechos, como no fueron garantizados a más de treinta mil argentinos en la década de la dictadura, de todas maneras, él tendrá paralelamente, el tratamiento político en esa Casa, y yo, como representante del pueblo quiero hacer público que solicito que no solamente no asuma, no se le tome juramento ahora ni después, ni en ninguna otra sesión, hasta tanto esto no sea tratado en la Comisión N° 1. (*Aplausos*).

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Pte. (BERICUA): Muchas gracias, señora legisladora.

Habiendo pedido la palabra el legislador Portela, se le concede legislador si es para hacer una moción concreta, porque quiero señalar que en el orden de prelación del uso de la palabra, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, tienen prioridad quienes hayan presentado impugnaciones. De manera tal que si usted se va a referir a una moción de orden, tiene la palabra; si no, le corresponde la palabra al legislador Manuel Raimbault, tal como lo solicitó.

Sr. PORTELA: Justamente, señor presidente, considerando que para la sesión preparatoria se había establecido un cronograma a efectos de darle tratamiento a los temas del día, hemos salteado dos pasos previos al tratamiento de las impugnaciones, que son el juramento de los señores legisladores para poder constituirse como Cámara legislativa y, *a posteriori*, la constitución de la Cámara y sus autoridades y, acto seguido, el tratamiento de las impugnaciones presentadas.

Como se ha modificado ese orden le pregunto, señor presidente, si ha sido puesto a consideración de la Cámara esta modificación en el orden.

Pte. (BERICUA): Mire, legislador. Creo que lo que no le correspondería a esta sesión preparatoria es abrir una discusión acerca de la interpretación del Reglamento. Si a usted le parece, pido que por Secretaría se lea el artículo 3° del Reglamento, y que se vea entonces, el orden en que se tiene que seguir esta sesión.

Quiero señalarle que esto que usted propone, no resulta lógico a esta Presidencia, porque lo he dicho ayer, si los quince legisladores electos estuvieran con los diplomas impugnados, evidentemente, ninguno le podría tomar juramento a nadie... (*Aplausos*).

Esta Cámara tendría que resolver en las situaciones que se dan las impugnaciones y, luego, una vez decidido quiénes juran y quiénes no, procederemos a tomar

los juramentos que establece la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el legislador Raimbault.

Sr. RAIMBAULT: Señor presidente, el tema que está en discusión no puede dejar de debatirse. No se pueden emplear argumentos formales, cualquiera sean, para evitar una discusión... (*Aplausos*):.. Una discusión que esperaba todo el pueblo argentino y que nosotros tenemos que darla en la Legislatura.

La discusión se amplía ahora porque lo que también se pone en debate es si la Legislatura de la Provincia toma una posición y resuelve las impugnaciones o la Legislatura de la Provincia le delega a Barrionuevo cuál es el tiempo que él mismo se establece como suspensión...(*Aplausos*)...

La Legislatura de la Provincia tiene que tomar una posición política y no puede ser una posición política, señor presidente, delegarle a Barrionuevo que se ponga su sanción.

El bloque del ARI adelanta la postura favorable a la impugnación, en los términos en que fuera impugnado. En relación a la facultad de esta Cámara para poder decidir en este tipo de cuestiones, nosotros entendemos, como ya se expusiera en los argumentos de la impugnación, que esta Cámara se encuentra facultada para ejercer la facultad de suspenderle el juramento a Barrionuevo.

En la Argentina diversas instituciones de la democracia han ejercido esta facultad. Por citar algunas, y en casos más recientes, el caso de Bussi, el caso de Luque; hay un caso muy reciente, que tiene bastante analogía en el Superior Tribunal, en el Consejo de la Magistratura, me refiero al caso de la doctora Pesclevi, en cuanto a que la magistrada, después de haber sido electa por el Consejo de la Magistratura, en ese paso, que estaba próxima al juramento, se la encontró vinculada con un hecho de corrupción y eso motivó, en aras del prestigio del Poder Judicial, que se abstuvieran de tomarle juramento y se la pusiera en funciones.

Es decir, todos los Poderes del Estado ejercen estas facultades. Lo que no puede ser es que lo que es materia del elogio para otros Poderes del Estado, sea materia reglamentaria para el Poder Legislativo... (*Aplausos*).

En nuestra Provincia, la posibilidad de diferir transitoriamente la jura, se desprende, no sólo de los poderes implícitos de la Legislatura, sino también, del artículo 105, inciso 3), y una regla elemental, que deriva del axioma de que quien pueda lo más puede lo menos. Si la Legislatura de la Provincia puede excluir de su seno a uno de sus integrantes, con mucha más razón podrá abstenerse de tomarle juramento o suspender la toma del mismo, porque esto es una cuestión menor, en relación a lo que sucede.

Y como nos parece que las facultades de la Legislatura en este sentido son muy claras, lo que sí nos parece que hay que debatir y éste es el centro de la cuestión, son los motivos de la discusión, son los motivos de la suspensión transitoria del juramento de Barrionuevo. (*Aplausos*).

La impugnación se origina a partir de la denuncia de un compañero que estuvo detenido en el centro clandestino de detención de la ESMA, el señor Víctor Melchor Basterra. Señala en su denuncia que fue detenido el 10 de agosto de 1979, secuestrado junto a su compañera y su hijo y llevado a ese centro clandestino de detención. Allí fue salvajemente torturado y llevado luego a lo que en la jerga de los marinos se denominó "capucha", se lo mantuvo durante siete meses en ese estado. Es en esa circunstancia que -relata Basterra- conoce a Barrionuevo.

Desde la denuncia que formulara Basterra hasta el día de la fecha, mucha agua corrió bajo el puente. Desde el principio se empezó a decir que en realidad era una simple denuncia, que el testimonio podía ser endeble, que nos encontrábamos ante una falta de probatoria, que podía estar equivocado. Y nos parece que la argumentación en este sentido, por lo menos, no es la más afortunada.

La dictadura militar argentina, en su plan sistemático de aniquilación y desaparición de personas, siguió en su accionar al nazismo, en especial, a lo que se conoce como el denominado decreto de "noche y niebla". A partir de ese decreto que siguió la dictadura genocida argentina se dispusieron "las detenciones secretas, de duración indeterminada, sin acusación, sin pruebas, sin interrogatorios y sin defensores; ningún tribunal

podía intervenir, ordenar una libertad o revisar medidas adoptadas. La finalidad de este decreto es dejar a los familiares, amigos y conocidos de los prisioneros en la incertidumbre acerca de su paradero. En caso de producirse una defunción no será comunicada a sus parientes...". Ese era el decreto que utilizó la dictadura militar y desde aquí se observa la infortuna de la dictadura militar. La mayoría de los testigos que algunos intentan escuchar, hoy están muertos y desaparecidos. Están muertos y desaparecidos porque ese fue el destino trágico del centro clandestino de detención de la ESMA Lo que en todo caso se tendría que exigir es que aparezca la lista de desaparecidos...*(Aplausos)*.

Las causas que involucran al legislador electo dejaron de ser aisladas. Se sumaron al originario testimonio de Basterra, los de compañeros de trabajo del impugnado que escucharon de su propia voz confesiones sobre su participación sobre hechos aberrantes durante la dictadura militar. Y a eso le siguieron los testimonios y las denuncias de Carlos Alberto García y Carlos Lordkipanise, quienes ampliaron en el día de ayer la denuncia contra el legislador electo Juan Barrionuevo, y le imputan también hechos aberrantes.

Carlos Lordkipanise era por aquellos tiempos un militante del Partido Justicialista; más específicamente, formó parte de lo que una vez Perón definió como la "Juventud maravillosa". El 18 de noviembre de 1978 fue secuestrado por un grupo de tareas, junto a su mujer y su hijo de veinte días. Las torturas que padeció Carlos Lordkipanise y que se sometieron junto a su familia son los hechos más aberrantes que se pudo haber conocido de la dictadura militar.

Conversé ayer con este hombre y nos comprometimos a transmitir lo que este hombre vino a decir al pueblo de la Provincia. Así definió Carlos Lordkipanise el rol de los "jeringas".

"Jeringa", con este apodo o nombre de guerra interno se identificaba a los enfermeros en la ESMA, así como hubieron Pablos, Tommys, Verdes, Gustavos, etc, para identificar jefes de guardia, médicos, choferes, etc.

Dentro del campo y su esquema de funcionamiento, cada uno de los represores tuvo una tarea específica y otra polifuncional. En el caso de "jeringa" su función era una de las más lúgubres y nefastas del centro de detención clandestina de la ESMA La expectativa de supervivencia que desarrollaban los prisioneros a partir de pequeñas señales que vinieran de parte de los represores, se veía acentuada en la figura de este personaje, que proporcionaba curas de primeros auxilios a los heridos y torturados y proporcionaba medicinas a aquellos que padecieran enfermedades. -¿Para qué me curan y me dan medicinas si me van a matar?

Entonces puede llegar a ser cierto que nos trasladen a alguna cárcel del sur, como prometía el oficial interrogador -pensábamos los prisioneros-.

Para eso estaba "jeringa", para hacernos abrigar a los detenidos-desaparecidos una mínima esperanza. Pero también, para mantenernos con vida para la eventual nueva sesión de torturas.

Ese mismo enfermero, que diariamente recorría el sector de Capucha con su maletín a cuestas, llevaba en él, además de las medicinas y vendas, las jeringas cargadas de Pentonaval con las que se adormecerían a los secuestrados a quienes luego cargaban en aviones para arrojarlos vivos al mar. Ese enfermero, en quien uno depositaba la esperanza de sobrevida al horror, era el que llegaba arteramente una noche y aplicaba, bajo algún engaño, la inyección de la muerte.

Este proceso, repetido miles de veces por la misma persona a miles de compañeros que se encontraban en un estado de total indefensión, muestra a las claras a una clase de asesino serial sin la menor contemplación por la vida humana, que lo único que se merece es un castigo acorde a tamaño crimen.

Uno de esos "jeringa", es Juan Barrionuevo. Lo acabo de ver por la televisión denunciado por otros sobrevivientes, y me quiero sumar a las acciones legales que impidan que este asesino asuma el cargo público, al que llegó amparado por el anonimato de la impunidad y la complicidad de aquellos que, sabiendo quién es, lo apañan y sostienen.

Hablamos ayer con Carlos Lordkipanise... *(Manifestaciones del público)* quien señaló que si hoy no juraba 'Jeringa' iba a estar un poco más en paz, y me parece que es un logro fundamental de la democracia.

En definitiva, existen innumerables datos, ya que existen muchos testimonios que dan objetividad a la denuncia presentada originariamente por Bastera y, además de los testimonios que se han presentado, la Argentina, a través de sus instituciones de la democracia está debatiendo el caso en este momento. Lo está debatiendo la Cámara de Diputados de la Nación, lo está debatiendo la Cámara de Senadores de la Nación. Llegó, el día de ayer, la Secretaria de Derechos Humanos que, por orden del presidente Kirchner, vino a manifestar... (*Aplausos*)... su posición en el sentido de que no asuma.

En definitiva, al testimonio de Bastera se sumaron otros, incluso a partir instituciones del mismo Estado nacional, de la Secretaría de Derechos Humanos y, todos ellos imputan a Barrionuevo, haber participado en la dictadura militar. Para ser más claro: por haber participado en la violación sistemática de derechos humanos en la Argentina. Éste es el centro del debate.

No se puede, a partir de estos datos, delegar a Barrionuevo la posibilidad de que se tome el tiempo que él disponga para incorporarse a esta Cámara.

Lo que tenemos que tener es una definición política que incluye una mirada histórica sobre lo que ha sido la dictadura militar. (*Aplausos*).

La Argentina desde el comienzo de la democracia, lamentablemente en términos institucionales, ha puesto a una tragedia, un manto de impunidad. Y con este objeto se diseñó política, cultural, legalmente y también comunicacionalmente, una cultura institucional del silencio y la hipocresía.

En el lenguaje técnico legal y a veces también comunicacional, empezó a desvincularse absolutamente del lenguaje popular.

Y así no obstante, el sentido tradicional de los términos, se quiso intentar llamar como "excesos" a los que en verdad fueron delitos de lesa humanidad; al natural reclamo de justicia se lo quiso encapsular como "venganza"; a la resignación e impunidad frente a delitos atroces se la llamó "perdón".

La dirigencia política argentina tiene que terminar con el eufemismo, tiene que empezar a acortar las distancias con su pueblo y una de las distancias que tiene es el lenguaje. Hay que empezar a llamar las cosas por su nombre. (*Aplausos*).

Lo que sucedió en la Argentina en los años de plomo, fue plan sistemático de aniquilamiento. No fueron excesos, fueron delitos de lesa humanidad. No hay posibilidad de impunidad, no se puede construir una sociedad sobre cimientos de indignidad y vergüenza.

Lo que hoy se debate, llamando a las cosas por su nombre, es si la Legislatura de la Provincia puede ser una guarida.

Y en estas dos cuestiones también hay que empezar a dar un debate que es necesario que se comience. El caso que hoy debatimos muestra también dos procesos. El que surge del sabor amargo que esta persona sea electa y el que muestra la lucha incansable de los militantes por los derechos humanos... (*Aplausos*).

El hecho de que una persona vinculada al genocidio sea representante popular del partido que más víctimas ha sufrido por parte de la dictadura militar, también plantea una cuestión que nuestra sociedad debe debatir. Alguien se tiene que hacer cargo de que hoy tengamos que debatir esta cuestión... (*Aplausos*).

Señor presidente, solicito como informante los quince minutos del bloque.

Pte. (BERICUA): De acuerdo. El bloque tiene, además de quienes son los informantes, el derecho a manifestarse por quince minutos. Señor legislador, se le concede el uso de la palabra por quince minutos.

Sr. RAIMBAULT: Y en este sentido, no puede acudirse a que el caso de Barrionuevo, estuvo legitimado por la voluntad popular. Estamos convencidos de que la voluntad popular está viciada. Estamos convencidos de que nuestro pueblo repudia estos hechos y que si se los hubiese conocido en el momento de las elecciones, esta historia no hubiera sido así.

Entonces, la resolución que adopte esta Cámara no sólo pone en crisis a la Legislatura de la Provincia. También pone en crisis a la estructura partidaria que se dedica a mantener a este tipo de personajes. (*Aplausos*).

Si se lo decide mantener, entonces, tendrá que hacerse cargo ante la historia y ante nuestra comunidad de todo lo que ello implica. Por nuestra parte dedicaremos todo

nuestro esfuerzo para que tarde o temprano también llegue la verdad a esta Cámara. *(Aplausos)*.

Relativo a este tema, debe generarse un debate comunitario en relación a los motivos que han permitido que tengamos que debatir la representación popular de una persona vinculada con la dictadura militar, y también debemos rescatar que así como se ha dado esto en la Argentina, también se ha dado una incansable lucha por los derechos humanos. Y ahí ponemos nuestro reconocimiento, elogio y admiración por todos y cada uno de los militantes de derechos humanos, a los compañeros que hoy nos acompañan y, en especial, a aquellos que recorriendo su propia historia en búsqueda de verdad y justicia han venido desde lejos a tratar de impedir que pueda ser representante de un pueblo aquél a quien reconocen como su verdugo. *(Aplausos)*.

Con su incansable lucha por la verdad y la justicia nos refrescan y oxigenan y nos siguen dando esta idea de que sigue habiendo en los hombres más cosas dignas de admiración que de desprecio.

Y esto, entonces, nos lleva a la causal en la que motivamos se suspenda el juramento de Luis Barrionuevo.

El Poder Legislativo debe proceder a la suspensión de la incorporación del legislador como paso previo a la exclusión definitiva. El artículo 135, inciso 3) así lo permite y en el presente caso existen argumentos suficientes para tener por acreditado con certeza política, que Barrionuevo no tiene dignidad moral para estar entre nosotros. *(Aplausos)*.

No es posible que se exijan condiciones de idoneidad moral a un cocinero para entrar a la Administración y se la dispense a un legislador para entrar al Poder Legislativo. *(Aplausos y manifestaciones)*.

El Poder Legislativo no puede ser una zona liberada de ética y moralidad. Así como a un docente se le exige el respeto por la democracia, también a un legislador debe exigírsele lo mismo.

El artículo 204, inciso 5) y el artículo 4° de la Constitución Provincial encuadran perfectamente en la causal de inhabilidad moral. La norma es clara, no requiere condena judicial por estos hechos; se requiere comprobación sin certeza judicial de participación en este tipo de actos y éste es el caso.

Hoy nos ha tocado estar en un debate que seguramente nos excede. Pertenece a todo el pueblo argentino, y todo el pueblo argentino lo está debatiendo. La Legislatura de la provincia no puede aportar una página más de impunidad a la historia de la Argentina. *(Aplausos)*.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

He escuchado atentamente las palabras del legislador preopinante, y creo que vamos a empezar a...

- Manifestaciones del público.

Pte. (BERICUA): A las personas de público, por favor les solicito silencio. Ustedes comprenderán la gravedad y la exigencia del tema. Les pido a los presentes el mayor respeto para todos los legisladores en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Adelante, señor legislador.

Sr. SALADINO: Gracias. Quiero comentar, porque esto le hace bastante mal a la memoria de los argentinos; es un tema muy delicado, que costó bastantes vidas a la República. El peronismo también fue gran parte de esta historia, y creo que si no puso el setenta y cinco por ciento de los desaparecidos en este tema, anda cerquita...

- Manifestaciones del público.

Quiero empezar -si me permiten-, a relatar mi 26 de marzo de 1976.

- Manifestaciones del público.

Yo concurría a una escuela técnica, y mis padres eran empleados de un hospital público. Mi padre era administrador y mi madre terapeuta ocupacional.

En ese trayecto a la escuela -yo tenía las llaves de un portón de ese hospital-, cuando fui a abrir el portón, me dijeron que la Fuerza Aérea Argentina habían tomado el hospital, que lo habían intervenido. Mi padre era presidente del Concejo Deliberante de la ciudad en donde vivía, y fue despedido del hospital después de veinticuatro años de servicio, por una famosa ley de flexibilidad que traían los militares de la mano.

Mi madre está sentada en la cuarta fila, y estuvo detenida el 30 de mayo de 1976 por cuarenta y ocho horas, por ser gremialista...

- *Manifestaciones del público.*

Y el legislador dice que hay encubrimiento del partido, y acá no hay nada raro, de encubrimiento del partido. (*Aplausos*).

De la palabra a la acción hay un trecho bastante largo a recorrer.

Pero, no podemos caer -porque la democracia así lo establece- en los mismos vicios que tuvo ese golpe de Estado de 1976, cuando personas con uniforme verde, con fusiles y con todo lo que utilizaron para avasallar al pueblo de la República, abandonaron el Estado de derecho, nos metieron en las cárceles y nos persiguieron. Ese Estado de derecho es el que nos da la amplia libertad de tratar en esta Casa del pueblo, con las discrepancias que tengamos, los temas que estamos abordando hoy.

Lo que sí sé también -como dice el señor presidente- es que somos personas comunes con responsabilidades distintas o diferentes. En esto, nosotros somos legisladores, no somos jueces del pueblo. Ya en la reunión previa, señor presidente, no hay preparación de parte de esta Legislatura -creo- para convertirse en jueces de nadie.

Hay una voluntad expresa de Juan Barrionuevo de no asumir -hay una nota- y de presentarse a la Justicia. Y hasta tanto la Justicia resuelva...

- *Manifestaciones del público.*

jurar. Hay un Reglamento interno de Cámara que nos impide también el paso previo de la impugnación, porque el artículo 91 de la Constitución Provincial, hace alusión a que las impugnaciones pueden ser únicamente por: No tener veinticinco años de edad y todo eso, pero no hace... (*Abucheos del público*)... no hace a la cuestión...

Pte. (BERICUA): Pido al público presente que, por favor, guarden silencio y escuchen al orador...

- *Manifestaciones del público.*

Sr. SALADINO: En lo personal digo que tenemos que encontrar un método que sea distinto, que sea... (*Manifestaciones del público*).

No digo que no, en esta Casa ya tenemos -como decimos- una tranquilidad de que hoy, a lo mejor, esta banca no esté ocupada. Pero, no significa culpabilidad de nada. Hay que garantizar el Estado de derecho en la democracia; para eso hemos votado...

- *Manifestaciones varias del público.*

Sr. SALADINO: Esa democracia nos permite juzgarlos...

Pte. (BERICUA): Solicito silencio del público, por favor. (*Aplausos*).

Sr. SALADINO: Yo digo, busquemos un medio que facilite las cosas, que las agilice. Pero, hay una voluntad expresa de Barrionuevo de no asumir y creo que la Cámara debería basar en eso la no jura de Barrionuevo hoy.

- *Abucheos del público.*

Pte. (BERICUA): Ha concluido legislador, muchas gracias.

Tiene la palabra el legislador José Martínez, quien es también legislador impugnante... *(Aplausos)*.

Sr. MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente, es para plantearle a la Legislatura que estamos ante una oportunidad histórica, ante una bisagra histórica, de cambiar lo que se ha venido dando en estos últimos años en Tierra del Fuego, que es: Impunidad. *(Aplausos)*.

Acá se está "pateando" continuar, o alguien lo planteó hoy en no tratarlo, o que el impugnado fije sus tiempos. Creo que acá, aparte de las impugnaciones formales que hubieron, hubo impugnaciones que no se han podido tratar porque no estaban dentro de lo que planteaban los requisitos de los impugnantes.

Han habido impugnaciones de Derechos Humanos, han habido impugnaciones de la Central de Trabajadores Argentinos, han habido impugnaciones de los gremios, de particulares, de afectados por estos genocidas, y creo que esas son las verdaderas impugnaciones a las que esta Cámara tiene que atender. Las impugnaciones sociales, las impugnaciones del pueblo, que son las que dan razón a la Institución. *(Aplausos)*. No podemos -y sostuvimos legal-, convivir en instituciones democráticas con gente sospechada de genocidio. Y esto es lo que se ha debatido en este momento. Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

Pte. (BERICUA): Gracias. Habiendo concluido el legislador Martínez, la legisladora Pacheco, del bloque del Frente de Unidad Provincial, tiene la palabra.

Sra. PACHECO: Gracias, señor presidente.

Bueno, teniendo en cuenta la situación por la que estamos atravesando en el día de hoy, en realidad, a nosotros nos pone en una situación bastante comprometedor, en el sentido de que creemos y tenemos la obligación como Cuerpo deliberativo de escuchar la voz del pueblo.

Nosotros hemos escuchado todas estas cosas que han sucedido, que lamentablemente están sucediendo y suceden con un par que tendría que jurar en el día hoy.

Pero, ante todas estas situaciones que, en realidad, son tan sensibles ante nuestra comunidad, en el día de ayer se llevó adelante la labor parlamentaria. Nosotros llegamos más tarde del horario establecido y esa tardanza se debió a que estábamos tratando esta situación, que no es un tema menor y que se requería que nosotros tengamos también el asesoramiento y, además, escuchar a aquellas personas exclamando su juicio. Por ese motivo, nosotros llegamos tarde en el día de ayer a labor parlamentaria, señor presidente.

Indudablemente que la sorpresa fue aún mayor, cuando nos encontramos con que en labor parlamentaria no se encontraba presente el señor Barrionuevo, situación ésta por la que solicité tener una charla con él. Tuve la charla con el señor Barrionuevo, en la cual le expliqué que, de frente, nosotros siempre vamos a manifestarnos y vamos a dar nuestra opinión en lo que se refiere a este tema y que creía oportuno también, que el señor Barrionuevo explique al Cuerpo de legisladores electos sobre la situación en la cual él está involucrado, están involucradas muchísimas personas y está involucrado este Cuerpo deliberativo.

Indudablemente, a través de las manifestaciones del señor Barrionuevo he entendido algunas cosas que tienen que ver con la situación de poder con que se ha manejado en estos últimos años este Cuerpo legislativo y también el Gobierno saliente.

Indudablemente, que ante estas situaciones, por lo cual me fui con una gran pena, hemos decidido, los legisladores del bloque Frente de Unidad Provincial, acompañar las impugnaciones presentadas en este Cuerpo legislativo... *(Aplausos)*..., para que Barrionuevo se someta a la Justicia para que ésta dictamine, en el tiempo y forma que crea corresponder, si el señor Barrionuevo es culpable o inocente.

A su vez, sabemos que éste es un proceso largo. Por lo tanto, es la Justicia la que tiene que tomarse el tiempo necesario para definir esta situación.

Por ello, nosotros acompañamos las impugnaciones presentadas y acompañamos las manifestaciones realizadas por el bloque del ARI. Nada más, señor

presidente. *(Aplausos)*.

Pte. (BERICUA): Muchas gracias, señora legisladora.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, conforme lo establece el Reglamento, vamos a poner a consideración, tal como lo acordamos ayer en la sesión de labor parlamentaria, las impugnaciones presentadas. La primer impugnación presentada fue la del ex legislador Horacio Miranda.

Se pone a consideración la propuesta del legislador Horacio Miranda, para que se proceda a suspender la toma de juramento al señor Juan Barrionuevo, alias "jeringa". Tiene la palabra el legislador Portela.

Sr. PORTELA: Entiendo, señor presidente, que para que la Cámara esté constituida, primero nos debe tomar juramento, para que luego con la Cámara constituida... *(Abucheos y silbidos del público)*...

Pte. (BERICUA): No corresponde señor legislador, reitero. Se pone a consideración la impugnación presentada por el legislador Miranda.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, ¿puede ser la votación nominal? *(Aplausos)*

Pte. (BERICUA): Se procederá a efectuar la votación nominal.

La moción concreta del ex legislador Miranda, es que se proceda a suspender la toma de juramento al señor Juan Barrionuevo, alias "jeringa".

Sec. (DEL VALLE): Señor Bericua Jorge.

Pte. (BERICUA): La Presidencia en este caso no vota.

- Hablan varios legisladores a la vez y manifestaciones del público.

Pte. (BERICUA): Entonces, voto por la afirmativa.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa los legisladores: Roberto Frate, Angélica Guzmán, Nélide Lanzares, Damián Löffler, José Martínez, Norma Martínez, Patricia Pacheco, Miguel Portela, Manuel Raimbault, Carlos Saladino, Rubén Sciutto, Vargas María, Luis Del Valle Velázquez.

Votación unánime. Son catorce votos por la afirmativa. *(Aplausos)*.

Pte. (BERICUA): Aprobado.

Las impugnaciones presentadas por algunos legisladores están giradas a la Comisión N° 1 y esta Presidencia entiende que no deben ser sometidas a votación. Los antecedentes relativos a las impugnaciones presentadas pasarán a la Comisión respectiva, la Comisión N° 1.

Corresponde ahora tomar juramento a los señores legisladores electos.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, la presentación del legislador Miranda incluía el pase a Comisión con todos los antecedentes?

Pte. (BERICUA): Es lo que acabo de señalar, legisladora, que pasa no sólo la impugnación del ex legislador Miranda, sino el resto de las impugnaciones con todos los antecedentes a la Comisión N° 1.

- IV -

JURAMENTOS

Pte. (BERICUA): Corresponde tomar ahora juramento a los señores legisladores electos. Invito a los presentes a ponerse de pie.

Sec. (DEL VALLE): Señor Jorge Bericua.

"Yo, Jorge Bericua, juro desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Si así no lo hiciere, la Patria me lo demande." *(Aplausos)*.

Sec. (DEL VALLE): Señor Roberto Aníbal Frate.

Pte. (BERICUA): Señor Roberto Aníbal Frate: "¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el

cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sr. FRATE: Sí, juro.

Pte. (BERICUA): "Si así no lo hiciérais, la Patria os lo demande". (*Aplausos*)

Sec. (DEL VALLE): Señora Angélica Guzmán.

Pte. (BERICUA): Señora Angélica Guzmán (*Abucheos y silbidos*): "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legisladora y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sra. GUZMÁN: Sí, juro (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden".

- (*Manifestaciones varias del público*).

Sec. (DEL VALLE): Señora Nélide Lanzares.

Pte. (BERICUA): Señora Nélide Lanzares: "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legisladora y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sra. LANZARES: Sí, juro (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden". (*Manifestaciones varias del público*).

Sec. (DEL VALLE): Señor Damián Löffler. (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): Señor Damián Löffler (*Abucheos y silbidos*): "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sr. LÖFFLER: Sí, juro. (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden".

(*Manifestaciones varias del público*).

Sec. (DEL VALLE): Señor José Carlos Martínez (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): Señor José Carlos Martínez (*Aplausos*): "¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sr. (MARTÍNEZ): Sí, juro (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): "Si así no lo hiciérais, la Patria os lo demande". (*Aplausos*).

Sec. (DEL VALLE): Señora Norma Martínez.

Pte. (BERICUA): Señora Norma Martínez: "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legisladora y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sra. MARTINEZ: Sí, juro (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): "Si así no lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden". (*Aplausos*).

Sec. (DEL VALLE): Señora Patricia Inés Pacheco. (*Manifestaciones varias*).

Pte. (BERICUA): Señora Patricia Pacheco: "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legisladora y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sra. PACHECO: Sí, juro. (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; si no Él y la Patria os lo demanden".

Sec. (DEL VALLE): Señor Miguel Ángel Portela (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): Señor Miguel Ángel Portela "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?".

Sr. PORTELA: Sí, juro (*Manifestaciones varias del público*).

Pte. (BERICUA): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Sec. (DEL VALLE): Señor Manuel Raimbault (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): Señor Manuel Raimbault: “¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. RAIMBAULT: Sí, juro. (*Aplausos*).

Pte. (BERICUA): “Si así no lo hiciérais, la Patria os lo demande”.

Sec. (DEL VALLE): Señor Carlos Saladino.

Pte. (BERICUA): “Señor Carlos Saladino (*Abucheos y silbidos*): “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. SALADINO: Sí, juro (*Manifestaciones varias del público*).

Pte. (BERICUA): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Sec. (DEL VALLE): Señor Rubén Sciutto (*Abucheos y silbidos*).

Pte. (BERICUA): “Señor Rubén Darío Sciutto: “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. SCIUTTO: Sí, juro (*Manifestaciones varias del público*).

Pte. (BERICUA): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Sec. (BLANCO): Legisladora electa María Olinda Vargas.

Pte. (BERICUA): Señora María Olinda Vargas: “¿Juráis desempeñar fielmente el cargo de legisladora y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sra. VARGAS: Sí, juro.

Pte. (BERICUA): “Si así lo hiciérais, la Patria os lo demande. (*Aplausos*).

Sec. (BLANCO): Legislador electo Luis Del Valle Velázquez.

Pte. (BERICUA): Señor Luis Del Valle Velázquez: “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. VELÁZQUEZ: Sí, juro.

Pte. (BERICUA): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden.” (*Aplausos*).

- V -

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE 1º

Asunto N° 352/03

Pte. (BERICUA): Señores legisladores, constituida la Cámara corresponde que procedamos ahora a elegir las autoridades que acompañarán al futuro presidente en la conducción de la Cámara.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, nuestro bloque quiere proponer a la legisladora Guzmán para el cargo de vicepresidenta 1º de la Cámara.

- *Abucheos del público*.

Pte. (BERICUA): Si no hay otra moción respecto de este cargo, corresponde poner a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero referirme a la moción del legislador Sciutto.

Es para adelantar mi voto por la negativa, señor presidente.

Pte. (BERICUA): No es necesario que lo adelante, se va a tomar votación nominal. Se procede a tomar votación nominal.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Bericua, Frate, Lanzares, Löffler, Portela, Saladino, Sciutto y Vargas.

Votaron por la negativa cinco legisladores: Martínez Norma, Martínez José, Pacheco, Raimbault y Velázquez y una abstención.

MOCIÓN

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar la moción del legislador Sciutto.

Pte. (BERICUA): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Guzmán.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (BERICUA): Aprobado. Invito a la legisladora Guzmán, a que en su carácter de vicepresidenta 1° de la Cámara, ocupe la Presidencia. (Ver texto en Anexo).

- La legisladora Guzmán ocupa la Presidencia y el legislador Bericua ocupa su banca.

- Manifestaciones y abucheos.

- VI -

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE 2°

Asunto N° 353/03

Pta. (GUZMÁN): Corresponde la elección del vicepresidente 2° de la Cámara, la cual vamos a poner a consideración.

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, considerando que nuestra fuerza política representa la segunda minoría en esta Cámara, vamos a mocionar en la persona del legislador Damián Löffler, el cargo de vicepresidente 2°.

- Abucheos y silbidos.

Pta. (GUZMÁN): Si no hay otra moción, como corresponde vamos a proceder a tomar votación nominal.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa los legisladores: Bericua, Frate, Guzmán, Lanzares...

MOCIÓN

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito autorización para abstenerme de votar. (*Abucheos*)

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Continuamos con la votación nominal.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Portela, Saladino, Sciutto y Vargas.

Votaron por la negativa cinco legisladores: Martínez Juan, Martínez Norma, Pacheco, Raimbault, Velázquez y una abstención.

- *Manifestaciones y abucheos del público.*

Pta. (GUZMÁN): Resulta elegido vicepresidente 2° el legislador Damián Löffler. (Ver texto en Anexo) (*Abucheos*).

- VII -

ELECCIÓN SECRETARIO Y PROSECRETARIO LEGISLATIVOS

Asuntos N° 354 y 356/03

Pta. (GUZMÁN): Corresponde la elección de los secretarios legislativos de la Cámara.

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque del Movimiento Popular Fuegoño vamos a mocionar para ocupar el cargo de secretario legislativo y prosecretario legislativo a los señores Jesús Cortés y Mario Ruíz, respectivamente.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

En la reunión de Labor Parlamentaria que se llevó a cabo ayer, donde estaba presente el legislador Portela, quedó bien establecido entre los legisladores que estaban presentes, que no se iba a ir a votación de los prosecretarios, porque corresponde, señora presidenta, ya que nosotros somos muy respetuosos de las mayorías, que las mayorías sean respetuosas de las minorías. Por lo tanto, la Prosecretaría tanto sea Administrativa como Legislativa, corresponde tanto al bloque del ARI como al bloque del Frente de Unidad Provincial. (*Aplausos*).

Por ello, consideramos que es una falta de respeto por parte de mis pares que, en realidad, traten de imponernos a nosotros quiénes van a ser las autoridades de la Cámara, sin que nosotros seamos notificados de las mismas y, además, de los secretarios que hoy se van a votar -porque seguramente ustedes tendrán los números- tampoco hemos sido informados.

En esta Legislatura no hay legisladores de primera ni legisladores de segunda, por lo que considero que es una falta de respeto al resto del Cuerpo, que no se respeten las minorías. Por lo tanto, el Frente de Unidad Provincial adelanta su voto negativo a las próximas autoridades que se van a nombrar, y que seguramente ustedes saben cómo va a salir. Nada más, señora presidenta. Gracias.

- *Manifestaciones del público.*

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

No sólo por el planteo de la legisladora Pacheco, que plantea que es una falta de

respeto, sino porque nos parece que es una falta de transparencia absoluta en el manejo de esta Institución del Estado, dotada y pactada por estas dos minorías, que evidentemente los cargos de las prosecretarías son de contralor, y evidentemente no tienen ningún tipo de contralor porque... (*Aplausos*).

Por lo cual adelanto mi voto por la negativa porque realmente me parece oscuro... (*Aplausos*).

Pta. (GUZMÁN): Legislador Portela, si nos puede repetir la moción.

Sr. PORTELA: La moción es para que el señor Jesús Cortés asuma al cargo de secretario legislativo, y Mario Ruíz como prosecretario legislativo.

- *Manifestaciones del público.*

Pta. (GUZMÁN): ¿En forma conjunta la votación?

Sr. PORTELA: Sí, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Entonces, por Secretaría vamos a proceder a la votación nominal.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que corresponde que estos cargos sean elegidos en forma individual. Podría ocurrir que algún legislador estuviera de acuerdo con la propuesta de alguna de estas personas, y que no estuviera de acuerdo con otra, y no podría votar.

Mi moción concreta es que se someta a votación cada uno de estos cargos en forma individual.

Pta. (GUZMÁN): ¿Legislador Portela, modifica la moción?

Sr. PORTELA: Sí, señora presidenta. Que se voten en forma separada las dos mociones. Que primero se vote el cargo de secretario legislativo y, *a posteriori*, el de prosecretario legislativo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de esta Cámara, la elección del secretario legislativo.

Por Secretaría vamos a dar lectura.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Frate, Guzmán, Lanzas, Löffler, Portela, Saladino, Sciutto y Vargas.

Votaron por la negativa seis legisladores: Bericua, Martínez José, Martínez Norma, Pacheco, Raimbault y Velázquez.

Pta. (GUZMÁN): Queda designado como secretario legislativo el señor Rafael Jesús Cortés. (Ver texto en Anexo de Asunto N° 354/03).

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Frate, Guzmán, Lanzas, Löffler, Portela, Saladino, Sciutto y Vargas.

Votaron por la negativa seis legisladores: Bericua, Martínez José, Martínez Norma, Pacheco, Raimbault y Velázquez.

Sec. (BLANCO): Queda designado el señor Mario Omar Ruíz como prosecretario legislativo. (Ver texto en Anexo).

- VIII -

ELECCIÓN SECRETARIO Y PROSECRETARIO ADMINISTRATIVOS

Asuntos N° 355 y 357/03

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se toma la votación del secretario administrativo y del prosecretario administrativo.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Con el mismo criterio, desde el bloque del Justicialismo proponemos para que ocupe la Secretaría Administrativa al señor Raúl Ruiz y la Prosecretaría Administrativa al señor

Eduardo Fabián Cortéz.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Como dije anteriormente, señora presidenta, y quedó claro con esta moción del legislador Sciotto, acá lo que se está marcando es una continuidad del pacto de impunidad, que para la Provincia significó una jubilación anticipada de impunidad para los jueces, significó la destrucción de la salud, significó la destrucción de la educación, la baja de los sueldos, sacarle los derechos a los jubilados. Significó vaciar el Banco y la impunidad para los que vaciaron el Banco. Significó todo lo que... (*Manifestaciones del público*). Gracias. (*Aplausos*).

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Que quede claro acá, señora presidenta, quiénes han sido los socios electorales de la segunda vuelta... (*Manifestaciones del público*).

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es lamentable que sucedan estas cosas, porque como dice el legislador Sciotto, que nos hemos sometido a las elecciones, por eso el 29 de junio la gente votó por un cambio en esta Provincia... Pero, que este cambio se ha producido, y además, que los Cuerpos legislativos sean totalmente representativos... Sí quiero dejar establecido que, más allá de los legisladores, acá hay otros responsables, que son tanto del Partido Justicialista como del Movimiento Popular Fueguino. Y que ellos también se van a tener que hacer cargo de todas estas cosas. Y le quiero manifestar, señor legislador, que nosotros vamos a hacer un estricto control en la Legislatura y también, señora presidenta, vamos a hacer oposición dentro de la Legislatura. Nada más. (*Aplausos*).

Pta. (GUZMÁN): Vamos a proceder a votar nominalmente la moción efectuada por el bloque Justicialista, para la Secretaría Administrativa de esta Cámara.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Frate, Guzmán, Lanzares, Löffler, Portela, Saladino, Vargas, Sciotto.

Votaron por la negativa seis legisladores: Bericua, Martínez José, Martínez Norma, Pacheco, Raimbault, Velázquez.

Sec. (BLANCO): Ha sido designado como secretario administrativo el señor Raúl Oscar Ruiz.

Pta. (GUZMÁN): Corresponde designar al prosecretario administrativo de esta Cámara, en forma nominal.

Sec. (DEL VALLE): Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Frate, Guzmán, Lanzares, Löffler, Portela, Saladino, Vargas y Sciotto.

Votaron por la negativa seis legisladores: Bericua, Martínez José, Martínez Norma, Pacheco, Raimbault y Velázquez.

Sec. (BLANCO): Ha sido designado como prosecretario administrativo el señor Eduardo Fabián Cortéz.

Pta. (GUZMÁN): Vamos a proceder a la jura del secretario legislativo de esta Cámara, que estará integrado por el señor Rafael Jesús Cortés. Lo invitamos a dar el juramento.

Señor Rafael Jesús Cortés. “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de secretario legislativo y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. CORTÉS: Sí, juro.

Pta. (GUZMÁN): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Invitamos al señor secretario legislativo a ocupar su lugar en el estrado.

- Así se hace.

Sec. (CORTÉS): Invitamos al secretario administrativo, señor Raúl Ruiz a hacerse presente para tomar juramento.

Pta. (GUZMÁN): “Señor Raúl Oscar Ruiz: “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de secretario administrativo y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. RUIZ: Sí, juro.

Pta. (GUZMÁN): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Invitamos al señor secretario administrativo a ocupar su lugar en el estrado.

- Así se hace.

Sec. (CORTÉS): Invito al prosecretario de esta Cámara, señor Mario Omar Ruíz a tomar juramento.

Pta. (GUZMÁN): "Señor Mario Omar Ruíz: "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de prosecretario legislativo y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?"

Sr. RUÍZ: Sí, juro.

Pta. (GUZMÁN): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden".
Invitamos al señor prosecretario legislativo a ocupar su lugar en el estrado.

- Así se hace.

Pta. (GUZMÁN): Invitamos hacerse presente al señor Eduardo Fabián Cortez, a prestar juramento.

Señor Eduardo Fabián Cortez: "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de prosecretario administrativo y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?"

Sr. CORTEZ: Sí, juro.

Pta. (GUZMÁN): "Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden".

- (Aplausos).

Pta. (GUZMÁN): Invitamos al señor Eduardo Fabián Cortez, a presentarse en el recinto de esta Cámara. (Ver texto en Anexo).

- Abucheos.

- Así se hace.

Pta. (GUZMÁN): Dando cumplimiento a la Constitución Provincial y al Reglamento interno de esta Cámara, en esta sesión Preparatoria debemos tratar el siguiente temario: Fijar día y hora de sesiones ordinarias, artículo 26 del Reglamento interno.

- Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, artículos 26 y 55 del Reglamento interno.

- Comisión Legislativa de Receso, artículo 101 de la Constitución Provincial. (Abucheos).

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que la integración de las Comisiones Permanentes de la Legislatura se den después de la primer sesión ordinaria...

Pta. (GUZMÁN): Hay una moción concreta del legislador Rubén Sciutto.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Por favor, señora presidenta, solicito que se repita la moción.

Pta. (GUZMÁN): Legislador Rubén Sciutto repita la moción. (Abucheos).

Sr. SCIUTTO: La moción concreta es que se constituya acordado con los demás bloques, una reunión previa a la primer sesión para coordinar cómo van a integrar sus legisladores las diferentes Comisiones Permanentes, de la Comisión N° 1 a la Comisión N° 7.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero entender que el legislador Sciutto se refiere a la primer sesión ordinaria.

Si me permite, señora presidenta, en esta sesión preparatoria este Cuerpo ha resuelto enviar a la Comisión N° 1 los antecedentes relativos al legislador que no pudo jurar en el día de la fecha. Me parece que, en todo caso, en especial, para la constitución de la Comisión N° 1, debe aguardarse indefectiblemente el tratamiento de este tema. No me parece

razonable que esperemos al 1º de marzo para abordar el tratamiento del tema. Yo voy hacer una moción concreta distinta a la del legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Legislador, ¿Cuál es la moción?

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

La moción concreta es que la Comisión de Receso Legislativa, o la solicitud de la cantidad de legisladores que establece el Reglamento, convoque a una sesión extraordinaria precisamente, para la integración de las Comisiones. Sé que es de práctica en esta Legislatura hacer lo que ha propuesto el legislador Sciutto, pero reitero la circunstancia particular vinculada al diploma del legislador que no pudo asumir y que vamos a tener que abordar su tratamiento durante este período de receso.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Con respecto a la moción del legislador Bericua, habría que dar dos alternativas: una, hacer la sesión mañana con la presencia de todos y votar. La otra, presentar (*Insultos del público*) cada una de las comisiones a la Presidencia, y que la Presidencia las nombre *ad referendum* de la Cámara, tal cual como quedarían conformadas. Pero no tenemos problema... (*Insultos del público*).

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Estimamos que lo puede decidir la Presidencia directamente...

Cuarto Intermedio

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, haciéndome eco de lo manifestado por el legislador Bericua y también de la propuesta alternativa del legislador Sciutto, entiendo que podemos hacer un cuarto intermedio de cuarenta y ocho horas (*Abucheos*) para plantear la integración de las distintas Comisiones Permanentes.

Sra. GUZMÁN: Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción planteada por el legislador Portela, de hacer un cuarto intermedio de cuarenta y ocho horas para presentar...

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Sra. GUZMÁN: Bien, en conformidad con los legisladores, entonces, sería un cuarto intermedio de veinticuatro horas.

- *Manifestaciones del público.*

Sra. GUZMÁN: Sería entonces, una sesión extraordinaria prevista para el día de mañana a las once horas.

Sr. PORTELA: Un cuarto intermedio, señora presidenta, sería la continuación de la sesión preparatoria.

Sra. GUZMÁN: Bien, entonces como cuarto intermedio, en el CADIC, para mañana a las once. Se pone a consideración, el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Sra. GUZMÁN: Aprobado.

Siendo las 13:20 se pasa a un cuarto intermedio para mañana a las 11:00 horas.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil tres, se reúnen los señores legisladores provinciales electos en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 11:20 horas.

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

IX

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Dando con el cumplimiento establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de esta Cámara, en esta sesión preparatoria debemos tratar el siguiente temario:

- Fijar día y hora de sesiones ordinarias, artículo 26 del Reglamento interno.
- Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, artículos 26 y 55 del Reglamento interno.
- Comisión Legislativa de Receso, artículo 101 de la Constitución Provincial.

MOCIÓN

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores fijar día y hora de sesiones ordinarias para el próximo período legislativo.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, siguiendo el desarrollo de los años anteriores propongo que se fije en cada sesión la fecha y hora cumpliendo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, para no poner una fecha estricta. Creo que de esa manera se ha desarrollado bien. Va a estar a discusión en cada una de las sesiones y no habría ningún problema.

Como concepto aproximadamente, cada quince días ir fijándola. La primera, sí, en el día de hoy, que podría ser la segunda semana de marzo para que haya tiempo de cierre de asuntos, labor parlamentaria. La sesión podría ser el segundo jueves de marzo, que no sé qué fecha es ese día.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Sciutto de fijar fecha de sesiones para el jueves 11 de marzo y como metodología la implementación de la fecha después de cada sesión. Quedaría establecido el mecanismo de fijar día y hora de la sesión, como siempre se ha hecho en esta Cámara.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque del ARI proponemos concretamente que las fechas de las sesiones sean el primer jueves de cada mes y el tercer jueves de cada mes, para dar un orden no solamente a esta Cámara, sino para que la prensa y la sociedad toda, tenga ya una costumbre de participar en los temas legislativos.

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Esta Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio sobre tablas para organizar la sesión y definamos bien cuál va a ser la fecha de sesiones ordinarias para este próximo período legislativo. Hacemos un cuarto intermedio de cinco o diez minutos.

Es la hora 11:22

Es la hora 11:30

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Por Secretaría se me informó que el primer jueves de marzo, que tendría que ser

la primera sesión ordinaria, no habría tiempo material para armar la reunión. Entonces, para corregir un poco la moción, que la primera sesión ordinaria sea el segundo jueves del mes de marzo, y después la segunda sesión a partir del tercer jueves, y después quedaría en forma permanente el primer y tercer jueves de cada mes.

La primer sesión se corre a la segunda semana para que tengan tiempo de armar la sesión.

Y en caso que, el primer o el tercer jueves de cada mes caiga feriado, correr un día antes o un día después la sesión. Gracias.

Pta. (GUZMÁN): Hay dos mociones concretas. El legislador Sciutto sigue manteniendo su propuesta.

Vamos a poner a consideración en primer lugar la moción presentada por el legislador Sciutto, que la primer sesión sea la segunda semana de marzo y que después de cada sesión se establezca fecha y hora de sesiones.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Esto no implica que no se enteren o que no se sepa cuándo son las sesiones. Siempre se supo con quince días de anticipación cuándo es la fecha de la sesión. Así que, si ese es el problema no existe tal. Entonces, ésta es la moción concreta, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Vamos a poner a consideración la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa nos informa cómo ha salido la votación.

Sec. (RUIZ): Son ocho votos por la afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Queda fijada para la primer sesión, el cierre de Asuntos entrados el viernes 5 de marzo, a las 12:00 horas. El martes 9 de marzo, a las 15:00 horas labor parlamentaria; y la sesión ordinaria para el jueves 11 de marzo, a las 09:00 horas.

Asunto N° 358/03

Pta. (GUZMÁN): Continuamos con el siguiente punto de esta sesión preparatoria, que es la Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Es para mocionar, según acuerdo que hemos hecho con los integrantes de los otros bloques, la cantidad de miembros que van a integrar las comisiones, como lo establece el Reglamento -ésta es una decisión de la Cámara-; así que hago moción concreta para que en las Comisiones N° 1, 2 y 3 estén integradas por diez miembros; las Comisiones N° 4, 5 y 6 por ocho miembros; la Comisión del Parlamento Patagónico ya establece el Reglamento interno la cantidad de legisladores.

Y también que desde los bloques se informe a la Presidencia de la Cámara qué legisladores van a participar en las distintas Comisiones. Y que por Resolución de Presidencia sean las que integren las Comisiones. Ésta es la moción concreta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, más allá de que estamos de acuerdo con este número de miembros en cada una de las Comisiones, tal como ha dicho el legislador preopinante, me gustaría saber si él legislador ha sacado la proporcionalidad de cada bloque, para dejarlo establecido en esta sesión.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Si abordamos también a esta cuestión, voy a complementar la moción señalando que, tal cual lo establece el Reglamento, que sostiene que la integración de las Comisiones debe reflejar de la mejor manera posible la composición política de la Cámara desde nuestra opinión, y esto ha sido compartido con el resto de las bancadas, para las Comisiones que se integren con diez miembros, le corresponden: al bloque Justicialista tres integrantes; al bloque del Movimiento Popular Fuegoquino, tres integrantes; al bloque del Frente de Unidad Provincial, dos integrantes y al bloque, que hasta el momento en nuestro conocimiento está constituido

como bloque Alianza de una República de Iguales, dos legisladores.

Respecto de las Comisiones N° 4, 5 y 6, que en nuestra propuesta es que sean de ocho miembros, le corresponden al bloque Justicialista tres miembros, al bloque del Movimiento Popular Fueguino dos miembros, al Frente de Unidad Provincial un miembro y al ARI dos miembros.

Acá hemos acordado, como en la representación el FUP y el ARI tienen exactamente la misma proporción -el veinte por ciento de la Cámara a cada uno-, bueno, nosotros hemos cedido un lugar al ARI, perdón, no es que lo hayamos cedido, sino que frente al empate hemos resignado nuestra representación en estas Comisiones.

Sr. SCIUTTO: Perdón, ¿cómo eran las proporciones; puede repetirlo?

Pta. (GUZMÁN): El legislador Sciutto quiere saber cómo eran las proporciones.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Le puedo contestar. Es simple matemática. La Cámara está integrada por un treinta y tres coma tres por ciento por el Partido Justicialista. El Movimiento Popular Fueguino tiene el veintiséis coma seis por ciento, y los bloques del FUP y del ARI un veinte por ciento cada uno. De manera tal que, como acá hay que resolver cómo se dividían tres integrantes de Comisión en dos bloques que tienen la misma representación, bueno, alguno tiene que ceder. Pero, en todo caso, podemos hasta inclusive, *a posteriori*, acordarlo entre estos dos bloques y elevar nuestra propuesta a la Presidencia.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para decirle que estamos totalmente de acuerdo con estas proporciones, incluso, en la cesión que le ha dado el FUP al ARI, la vamos a acompañar.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para aclarar simplemente, que está siendo presentada ante la Presidencia, por la Mesa de Entradas como corresponde, para dar a conocer a la Cámara -porque ya lo hicimos público por los medios- la conformación del bloque, en este caso unipersonal, "26 de Abril"; por lo cual solicito, dado que en todas partes veo bloque ARI, que se me tenga en cuenta en la conformación de las Comisiones, donde le correspondería dos integrantes al bloque del ARI; o sea, que se me tenga en cuenta de participar, por lo menos, en dos Comisiones.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque del ARI no hay ninguna objeción a que también se ponga como proporción a los efectos de la integración de las Comisiones, al bloque de la legisladora Martínez.

Pta. (GUZMÁN): ¿La proporción sería cedida por el bloque del ARI?

Sr. RAIMBAULT: Sí, exactamente.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Sí. Solamente es una proporción que se separa en dos legisladores. Uno va a ser del bloque "26 de Abril" y uno de los compañeros del ARI. La proporción sigue siendo la misma que se ha planteado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Por tratarse de un problema interno desde el bloque, conformado en su origen por el ARI, nosotros estamos de acuerdo. Pero, se mantiene la proporción de los legisladores. Después, bueno, será un tema de ellos; porque han habido antecedentes en la Cámara de esta situación, de no haber contención de uno de los miembros de un bloque político que se haya retirado y después, ha utilizado esa proporción en la medida que se le ha dado la oportunidad. Pero, indudablemente, los bloques conformados en su origen en esta Legislatura han sido cuatro. Es para que quede claro ahora, porque esta discusión ya se ha dado y puede repetirse, incluso, en otros bloques políticos. Este es el espíritu que lleva adelante el Reglamento interno.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para adelantar desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino nuestro voto por la afirmativa a la moción planteada por el legislador Bericua, por coincidir y estar en un todo de acuerdo sobre la distribución proporcionalmente establecida. Compartimos y apoyamos esa moción.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Nosotros solamente estamos cumpliendo en informar y aclarar, tal como entendemos las cosas, que según el Reglamento de esta Cámara, en el artículo 46, dice: "...Uno o más legisladores podrán organizarse en bloques.". En nuestra primer disposición informamos a la Presidencia y a esta Cámara de la composición del bloque "26 de Abril".

Simplemente es un tema aclaratorio. Se nombraron todos los bloques sin nombrar el nuestro. Nada más que esa aclaración queríamos hacer.

Pta. (GUZMÁN): Sí, a la aclaración suya, quería agregar, legisladora, que por Presidencia, hasta el día de la fecha no había recibido ninguna información suya, como para ser puesta a consideración de los señores legisladores en esta sesión.

Se pone a consideración entonces, la moción planteada por el legislador Bericua, sobre la composición en cuanto a los miembros de las distintas Comisiones, de acuerdo a lo informado por el mismo legislador. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Quedaría conformar, nada más, cuántos miembros va a tener el Parlamento Patagónico.

Pta. (GUZMÁN): Según entendí, los que tiene actualmente.

Sr. SCIUTTO: ¿Serían siete?. Está bien.

Pta. (GUZMÁN): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el tercer punto, conformación de las Comisiones Legislativas de Receso.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta: en base a la representación que nuestro bloque tiene en esta Cámara, vamos a designar para el primer período de la Comisión de Receso a los legisladores Damián Löffler y Roberto Frate, y para el segundo período a la legisladora María Vargas y quien les habla.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se toma nota, señor legislador.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Con el mismo criterio, vamos a proponer por el bloque del Partido Justicialista, para el primer período a las legisladoras Guzmán y Lanzares, y para el segundo período al legislador Saladino y quien les habla.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque del Frente de Unidad Popular tenemos una propuesta, a ver si los señores legisladores nos acompañan.

Por lo que me informa personal de la Cámara -la verdad, no lo recuerdo- respecto de la conformación de la Comisión de Receso, no necesariamente está establecido el número de miembros en el Reglamento, sino que es la Cámara la que lo establece. Nosotros quisiéramos definir la cantidad de miembros para después seguir el criterio de representación proporcional.

Si hay una propuesta que sea de seis miembros, nos gustaría que con el mismo criterio que hemos tomado para la integración de las Comisiones, que ésta sea una comisión más y adecuarla proporcionalmente.

En este sentido, como tenemos cálculos que ya hemos efectuado, en el caso de ser una Comisión de Receso de seis miembros y si respetamos estas proporcionalidades, correspondería que el Partido Justicialista la integre con dos miembros...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Señores legisladores, no dialoguen que está en uso de la palabra el legislador Bericua.

Sr. BERICUA: Si estamos de acuerdo en que la Comisión de Receso sea de seis miembros por período y adoptamos el mismo criterio que establece el Reglamento respecto de la proporcionalidad de los integrantes de la Cámara, le corresponderían dos miembros por el

Partido Justicialista, dos miembros por el Movimiento Popular Fueguino, uno por el Frente de Unidad Popular y uno a distribuir ahora, de acuerdo a las palabras de la legisladora Martínez, entre el ARI y el bloque que se denomina "26 de Abril".

No escuché bien la cantidad de miembros que daba el Partido Justicialista, ¿dos? Y el Movimiento Popular Fueguino, ¿dos?

- *Asentimiento.*

Cuarto Intermedio

Sr. BERICUA: Entonces estamos en consonancia, falta solamente que hagamos nuestra propuesta.

Señora presidenta, solicito un breve cuarto intermedio.

Pta. (GUZMÁN): A solicitud del legislador Bericua, hacemos un breve cuarto intermedio.

Es la hora 11:45

Es la hora 11:50

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bericua, en relación a los integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, de la cual se ha tomado nota por Secretaría y vamos a dar lectura.

Como dijo el legislador Bericua, proporcionalmente serían: dos integrantes por el Partido Justicialista, dos por el Movimiento Popular Fueguino, un integrante del Frente de Unidad Popular y un integrante del ARI

Se pone a consideración para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Es para proponer los integrantes de la Comisión de Receso por parte de nuestro bloque.

Para el primer período, proponemos a la legisladora Pacheco y para el segundo período, el legislador Velázquez.

Quiero proponer al Cuerpo la posibilidad de que mediante una nota del bloque, éste pueda reemplazar por alguna circunstancia, a un legislador por otro. Creo no altera, mientras se respete la proporcionalidad.

Si esto es posible, ni siquiera voy a solicitar que se ponga a consideración.

Pta. (GUZMÁN): Es así, señor legislador.

Sr. BERICUA: Bueno, entonces, ésa es nuestra propuesta. Muchas gracias.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Desde el bloque del ARI se propone para integrar el primer período a la legisladora Norma Martínez y para el segundo período al legislador José Martínez.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se toma nota, legislador.

A continuación, se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2003 y el 15 de enero de 2004 inclusive, a los señores legisladores Damián Löffler, Roberto Frate, Nélide Lanzares, Angélica Guzmán,

Patricia Pacheco y Norma Martínez, y para el período comprendido entre el 15 de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2004 inclusive, a los señores legisladores María Olinda Vargas, Miguel Angel Portela, Carlos Saladino, Rubén Sciutto, Luis Del Valle Velázquez y José Martínez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: ¿Se terminaron todos los asuntos, señora presidenta?

Pta. (GUZMÁN): Sí, señor legislador.

El día de ayer se planteó también, dentro de los asuntos a tratar, la designación de los integrantes del Consejo de la Magistratura, legislador.

Sr. SCIUTTO: Está bien, pero, estamos hablando de que algunos integrantes de este Cuerpo decían que no estaba en el orden del día. Por eso, acerca de este tema, no sé qué opinan desde el FUP. Si no, tendríamos otra propuesta para hacer.

Pta. (GUZMÁN): No. En relación a este Asunto que leí recientemente, legislador.

Sr. SCIUTTO: Si está establecido en el orden del día...

Pta. (GUZMÁN): Estaba establecido en el orden del día de la sesión preparatoria.

Sr. SCIUTTO: Entonces vamos a proponer...

Pta. (GUZMÁN): Como moción, legislador...

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, el Reglamento es muy claro en cuanto a cuáles son los temas de la sesión preparatoria y el tratamiento para integrar la Comisión del Consejo de la Magistratura no está incluido en el orden del día, con lo cual no se puede tomar algo que el Reglamento no permite.

Si se quiere plantear, que lo planteen como una moción de orden, apartándonos del Reglamento.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, dejé aclarado antes que usted hiciera uso de la palabra, que eso estaba planteado como moción.

Hay que apartarse del Reglamento para tratar ese tema.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, no nos vamos a apartar del Reglamento; vamos a solicitar una sesión especial para el día 10 de enero de 2004, con el tema específico de conformar el Consejo de la Magistratura, en una sesión extraordinaria pedida por nota. Solicito que ya quede planteado desde hoy, con el voto de los legisladores presentes.

Así que sería para el día 10 de enero... Podría ser por la tarde... No sé a qué hora está prevista la asunción del gobernador.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señora presidenta, nos parece correcto el procedimiento de que se solicite una sesión para tratar este tema.

Pedimos y ponemos a consideración del Cuerpo correr esta fecha a un día antes o a un par de días después, en atención a que se produce el cambio de autoridades. A menos que realmente hubiera una circunstancia en el Consejo de la Magistratura respecto de la necesidad de integrarlo inexorablemente antes de ese día.

Estamos totalmente de acuerdo en esto, pero planteamos la posibilidad, como moción, de que sea un día antes o un par de días después de la asunción. Nada más que eso.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, repito la moción para que sea el mismo día, el 10 de enero. Lo único que quiero saber y que preguntaba cuando me interrumpieron en el uso de la palabra,

es si ya se sabe la hora del cambio de autoridades.

Pta. (GUZMÁN): 12:30 horas, legislador.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: ¿12:30? Bueno, entonces podríamos proponer esta sesión para la hora 17:00 o 18:00.

Esta sesión va a ser muy rápida por tratarse de un solo tema, que es el de proponer los nombres, que serán los mismos que se propondrían en este momento. Sería cuestión -de no rever esta medida ahora- de solicitar para el 10 de enero a las 18:00 horas -para que haya tiempo- esta sesión especial, en la que van a estar todos los legisladores presentes.

Solicito que se ponga a votación, esta moción de orden.

Pta. (GUZMÁN): Desde la Presidencia se invita a un cuarto intermedio de cinco minutos.

Es la hora 12: 00

Es la hora 12: 15

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para hacer una moción de orden a efectos de que la sesión extraordinaria se realice el lunes a las 13:00 horas a efectos de que se trate la designación de miembros del Consejo de la Magistratura.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Por ser una moción superadora, nosotros vamos a retirar nuestra moción y vamos a acompañar la moción del legislador Löffler.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, lo que se discute cuando se discute quién preside la sesión, si es antes o después del 10, lo que se está discutiendo es la salida con impunidad.

No es cualquier cosa quién esté presidiendo la sesión para la elección de los miembros del Consejo de la Magistratura, por la eventualidad de un doble voto en desempate.

La cuestión no es menor porque el copamiento del Poder Judicial fue el nudo de la corrupción estructural en la Provincia. Y esta cuestión es muy importante para nosotros.

El Poder Judicial en la Provincia fue copado por el "manfredottismo" en una especie de *new deal* al revés.

Se planteó un aniquilamiento de derechos sociales en la provincia y se planteó también una salida con impunidad del poder. El aniquilamiento de derechos sociales en la provincia es evidente; los fallos del Superior Tribunal revelan que acá el derecho de propiedad no es igual que en otros lados del país. Mientras que la Corte Nacional dice que las reducciones salariales son inconstitucionales en la Nación, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dice que las reducciones salariales son constitucionales. Entonces, el derecho de la propiedad, por lo menos, de la propiedad de los trabajadores del Estado, se ha transformado en una especie de reconocimiento de cómo en el feudo se reconoce la propiedad. Lo que viene ahora es la salida de la impunidad. Y por eso, la discusión del Consejo de la Magistratura es una discusión central, si lo que se quiere cambiar es verdaderamente la impunidad en la provincia.

Desde ahí es que nosotros mocionamos que cualquier sesión extraordinaria que tenga que resolver la designación de los miembros del Consejo de la Magistratura tenga que ser con posterioridad al 10 de enero del año que entra.

- X -

FIJACIÓN DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Löffler, de convocar a sesión extraordinaria para el día lunes 22 del corriente mes y año, a las 13:00 horas.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Quedan por este medio debidamente notificados.

- XI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada esta sesión preparatoria prevista para el día de la fecha.

Es la hora 12:20

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Vicepresidenta 1ª

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 352/03

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial a la señora legisladora Angélica Guzmán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 1° del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 353/03

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente 2° de la Legislatura Provincial al señor legislador Damián Löffler, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 1° del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 354/03

Artículo 1°.- Designar Secretario Legislativo al señor Rafael Jesús Cortés, D.N.I. N° 14.215.464, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 356/03

Artículo 1°.- Designar Prosecretario Legislativo al señor Mario Omar Ruíz, D.N.I. N° 14.739.643, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 355/03

Artículo 1°.- Designar Secretario Administrativo al señor Raúl Oscar Ruiz, D.N.I. N° 14.328.636, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 357/03

Artículo 1°.- Designar Prosecretario Administrativo al señor Eduardo Fabián Cortez, D.N.I. N°

20.476.606, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento interno de la Cámara, a partir del día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 358/03

Artículo 1º.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2003 y el 15 de enero de 2004 inclusive, a los señores legisladores Damián Löffler, Roberto Frate, Nélide Lanzares, Angélica Guzmán, Patricia Pacheco y Norma Martínez, y para el período comprendido entre el 15 de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2004 inclusive, a los señores legisladores María Olinda Vargas, Miguel Angel Portela, Carlos Saladino, Rubén Sciutto, Luis Del Valle Velazquez y José Martínez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	3
III – IMPUGNACIONES	3
IV – JURAMENTOS	17
V – ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE 1º	
Asunto Nº 352/03. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución designando a la legisladora Angélica Guzmán como Vicepresidente 1º del Poder Legislativo.	19
VI – ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE 2º	
Asunto Nº 353/03. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución designando al legislador Damián Löffler como Vicepresidente 2º del Poder Legislativo.	20
VII – ELECCIÓN SECRETARIO Y PROSECRETARIO LEGISLATIVOS	
Asunto Nº 354/03. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución designando secretario legislativo de Cámara al señor Rafael Jesús Cortés.	
Asunto Nº 356/03. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución designando prosecretario legislativo de Cámara al señor Mario Omar Ruiz.	21
VIII – ELECCIÓN SECRETARIO Y PROSECRETARIO ADMINISTRATIVOS	
Asunto Nº 355/03. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución designando secretario administrativo de Cámara al señor Raúl Oscar Ruiz	
Asunto Nº 357/03. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución designando prosecretario administrativo de Cámara al señor Eduardo Fabián Cortez.	22
IX – TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA	
Asunto Nº 358/03. Bloques Partido Justicialista, Movimiento Popular Fuegoño, ARI y Frente de Unidad Popular. Proyecto de resolución designando miembros de la Comisión Legislativa de Receso.	27
X – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	33
XI - CIERRE DE LA SESIÓN	33
ANEXO I: Asuntos Aprobados	34
